



ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

CONVOCATORIA ESTÍMULOS A LA CULTURA 2025

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROYECTOS DE CARROZAS – DESFILE DE LOS DIABLITOS 2025

Alcaldía de Santa Fe de Antioquia – Consejo Municipal de Cultura

1. EN QUÉ CONSISTE EL ESTÍMULO

La presente convocatoria busca incentivar y desarrollar habilidades para la planeación y la autogestión de quienes elaboran las carrozas del desfile inaugural de los Diablitos en Santa Fe de Antioquia.

Por medio de la creación de proyectos en los que se evaluará la capacidad de síntesis y de proyección de las carrozas que se elaborarán para el desfile de diciembre de 2025, los participantes podrán optar a uno de los cinco estímulos que ofrecen la Alcaldía de Santa Fe de Antioquia y el Consejo Municipal de Cultura:

- Primer lugar: \$3.000.000 (tres millones de pesos)
- Segundo lugar: \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos)
- Tercer lugar: \$2.000.000 (dos millones de pesos)
- Cuarto lugar: \$1.800.000 (un millón ochocientos mil pesos)
- Quinto lugar: \$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)

1.1. Tiempo de ejecución

Para la entrega del proyecto habrá plazo hasta el 25 de septiembre de 2025. Tanto la inscripción como la entrega del proyecto debe realizarse por medio del formulario en línea:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeaiK_pgV6_H2Z1IZ0eeHN2We8z9JJU35vnf1kL2gaWDHb4Jg/viewform?usp=header

1.2. Cronograma

- Apertura de la convocatoria: 25 de agosto de 2025
- Difusión en medios locales: 25 de agosto al 25 de septiembre de 2025
- Primera socialización: 21 de agosto de 2025
- Segunda socialización: 28 de agosto de 2025
- Tercera socialización: 4 de septiembre de 2025
- Cierre de convocatoria: 25 de septiembre de 2025 – 11:59 p.m.
- Publicación de lista de propuestas inscritas: 8 de septiembre de 2025
- Evaluación técnica por parte de los jurados: 8 al 15 de septiembre de 2025
- Publicación informe final: 29 de septiembre de 2025

Nota: El Consejo Municipal de Cultura podrá realizar ajustes al cronograma, notificando oportunamente a las personas inscritas.

1.3. Público objetivo

Pueden participar:

- Personas naturales nacidas en Santa Fe de Antioquia.
- Personas jurídicas con objeto misional cultural creadas o domiciliadas en el municipio por al menos 3 años.
- Grupos sin personería jurídica cuyo 60% de integrantes haya vivido 5 años consecutivos en Santa Fe de Antioquia, certificados mediante declaración juramentada.



Nota: Cada participante solo podrá presentar una propuesta.

1.4. Quiénes no pueden participar

No podrán participar:

- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Personas naturales o grupos con vínculo contractual vigente con entidades públicas.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro que no desarrollen actividades culturales o patrimoniales.
- Jurados de esta convocatoria o personas que participaron en la elaboración del presente documento.

2. REQUISITOS Y CONTENIDOS DE LA PROPUESTA

2.1. Contenidos mínimos

- Reseña escrita del grupo o persona proponente (máximo una página).
- Reseña visual: hasta 10 fotos con descripción.
- Descripción del uso del estímulo y cómo se aplicará en la carroza (máximo una página).
- Plan de inversión detallado con insumos y servicios requeridos.
- Cronograma de actividades desde la legalización del estímulo hasta la fecha del desfile.

2.2. Documentos administrativos

- Copia de cédula de ciudadanía (o documento válido) del proponente, integrantes del grupo o representante legal.
- Formato de inscripción diligenciado.
- Certificado de nacimiento o domicilio en Santa Fe de Antioquia (o declaración juramentada).

3. GASTOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES

3.1. Aceptables

- Materiales para la construcción y decoración de la carroza.
- Servicios de transporte de materiales y estructuras.
- Diseño y confección de elementos decorativos.
- Publicidad y comunicaciones relacionadas con la carroza.
- Alimentación e hidratación del equipo de trabajo durante la ejecución.

3.2. No aceptables

- Compra de bienes no fungibles.
- Gastos administrativos de funcionamiento del grupo.
- Imprevistos y multas.
- Gastos para elaborar y presentar la propuesta.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas habilitadas serán evaluadas por jurados expertos con base en los siguientes criterios:

- Reseña escrita: 10 puntos
- Reseña visual: 10 puntos
- Descripción del uso del estímulo: 20 puntos
- Originalidad y creatividad de la carroza: 25 puntos
- Plan de inversión: 10 puntos
- Plan de divulgación: 15 puntos
- Cronograma: 10 puntos



**ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA**

**CONVOCATORIA
ESTÍMULOS A
LA CULTURA 2025**

Nota: Se requiere un puntaje mínimo de 70 puntos para ser seleccionado.

5. LEGALIZACIÓN DEL ESTÍMULO

El grupo ganador deberá:

- Firmar la Carta Compromiso con la Administración Municipal.
- Presentar póliza de cumplimiento por el 20% del valor del estímulo.
- Ejecutar la propuesta en el tiempo estipulado y participar en el desfile inaugural el 22 de diciembre de 2025.